

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC)**  
**(Bienes)**

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	FECHA: 14/05/2019
	REFERENCIA: <b>UNDP/ECU/SdC/ADQ/19/72838</b>

Estimadas/os señoras/es:

Nos es grato dirigirnos a usted para solicitar la presentación de una cotización para la **“Adquisición de tóneros para varias impresoras de territorio y planta central en el marco del Programa Integral Amazónico”**, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC).

En la preparación de su cotización, por favor utilizar y llenar los formularios del Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada:

1.- En un dispositivo digital (flash memory) que contenga los documentos firmados en Formato PDF y la propuesta económica también en EXCEL. El dispositivo debe ser presentado en un sobre que indique el nombre del oferente y del concurso, y ser entregado hasta las **17h00 del jueves 23 de mayo de 2019** personalmente o vía Courier a la dirección que se indica a continuación:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

Vía a Nayón y Av. Simón Bolívar  
Centro Corporativo EKOPARK, Torre 4, Piso 2  
Quito, Ecuador  
Referencia:

**UNDP/ECU/SdC/ADQ/19/72838**

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llegue a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. **Asimismo, las cotizaciones deben ser firmadas, en formato .pdf y el/los archivo/s libre de virus.**

2.- La Propuesta puede ser también entregada por correo electrónico, hasta la hora y fecha arriba mencionadas, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Dirección oficial de presentación electrónica: [licitaciones.ec@undp.org](mailto:licitaciones.ec@undp.org)
- Libre de virus y carpetas o ficheros averiados
- Formato: ficheros PDF únicamente. No se aceptarán formularios en formato Word o Excel, excepto el Formulario de Propuesta Financiera que deberá presentarse debidamente firmado en PDF y en su versión en Excel.
- Max. Tamaño del archivo por envío de transmisión: deberá ser de 8 Mb. Si la oferta excede dicho tamaño, el proponente podrá remitir varios correos electrónicos, identificando claramente el número de parte enviada y el total de partes que consta su propuesta, y teniendo en cuenta que cada correo electrónico no puede sobrepasar el máximo de 8Mb.
- Max. Nº de envío transmisiones: Indefinido
- Cada archivo o carpeta, deberá ser debidamente identificada con la siguiente descripción:
- PNUD/ECU/SdC/19/68523
- La oferta económica deberá remitirse en archivo separado.
- Zona horaria para tener en cuenta: UTC-5
- Orden de los documentos: Los documentos presentados en digital deberán estar nombrados en forma clara, a fin de facilitar su identificación.

- **Firma de los documentos: El ofertante deberá asegurarse que la Propuesta incluya los formularios de presentación obligatoria debidamente firmados cuando sea requerido.**
- El envío de las Propuestas a otro correo distinto a la dirección oficial de presentación electrónica causará el rechazo de la Propuesta.

3.- Una tercera forma de presentar su propuesta es a través de nuestro nuevo sistema E-Tendering.

**Instrucciones sobre E-Tendering:**

Previo a participar en el presente concurso muy cordialmente le solicitamos revisar los videos con las respectivas instrucciones y registrarse en el sistema:

1. Tutorial audiovisual de como registrarse para una cuenta de ofertante en eTendering
2. Tutorial audiovisual del usuario de eTendering UNDP para ofertantes

Disponibles en:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notice/resources/>

Para consultas sobre el Sistema E-Tendering, favor contactarse a [licitaciones.ec@undp.org](mailto:licitaciones.ec@undp.org) o con la Unidad de Adquisiciones al 3824240 ext. 3071

**Datos importantes:**

- Solicitud aclaraciones: favor dirigirlas al correo [licitaciones.ec@undp.org](mailto:licitaciones.ec@undp.org) hasta el **17 de mayo de 2019**.
- Si tiene interés en participar favor enviar una comunicación a la dirección de correo electrónico mencionada arriba, indicando el número de proceso.
- PNUD no publica valores referenciales de los concursos y promueve la libre competencia entre las empresas participantes, quienes deberán hacer su mayor esfuerzo para ofertar sus mejores precios.

Le solicitamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

1	Condiciones de entrega [Incoterms 2010] <i>(por favor, enlacen con lista de precios)</i>	En lugar de entrega final
2	El despacho de aduana, en su caso, lo realizará el:	No aplica
3	Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega final.	Av. Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas esquina – Edif. MAG.
4	Transportista preferido del PNUD, si procede	No aplica
5	Distribución de los documentos de embarque <i>(si se utiliza un transportista)</i>	No aplica
6	Fecha y hora de entrega más tardías <i>(si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)</i>	Hasta 45 días calendario a partir de la firma del contrato

7	Programa de entrega	No es obligatorio
8	Requisitos de embalaje	El que se requiera para este tipo de equipos
9	Modo de transporte	Terrestre
10	Moneda preferente de cotización	Dólares EE. UU.
11	IVA sobre el precio cotizado	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables
12	Servicio posventa requerido	Detalle en las especificaciones técnicas
13	Fecha límite de presentación de la cotización	Hasta las 17H00 del jueves 23 de mayo de 2019
14	Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	español y/o inglés
15	Documentos que deberán presentarse	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formularios del Anexo 2 debidamente llenado y firmado conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1.</li> <li>2. Constitución vigente de la empresa, inscrita en los Registros Públicos. (Debe demostrar que está constituida al menos 1 año)</li> <li>3. Copia actualizada del RUC.</li> <li>4. Certificado de pago de impuestos más reciente;</li> <li>5. AutoDeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU.</li> </ol>
16	Período de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	60 días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
17	Cotizaciones parciales	No Permitidas
18	Condiciones de pago	El pago se realizará 100% contra entrega-recepción de los equipos.
19	Indemnización fijada convencionalmente	Se impondrá como sigue: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0.5%</li> <li>· Número máximo de días de retraso tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato: 20 días</li> </ul>
20	Criterios de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo<sup>1</sup></li> <li>· Plena aceptación de las Condiciones Generales de Contratación</li> </ul>

<sup>1</sup> El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

21	El PNUD adjudicará el contrato a:	Un solo Proveedor
22	Tipo de contrato que deberá firmar	Contrato para el Suministro de Bienes
23	Condiciones especiales del contrato	Detalle en Anexo 1
24	Condiciones para la liberación del pago	Según lo indicado en la forma de pago establecida de las Especificaciones Técnicas.
25	Anexos a esta SdC	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1)</li> <li>· Formularios de presentación de cotizaciones (Anexo 2)</li> <li>· Condiciones Generales de Contratación (Anexo 3).</li> </ul> <p><b>La no aceptación de las Condiciones Generales de Contratación será motivo de descalificación del Oferente en este proceso de adquisición.</b></p>
26	Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)	<p>Fecha límite para realizar consultas: <b>viernes 17 de mayo de 2019</b>  <a href="mailto:licitaciones.ec@undp.org">licitaciones.ec@undp.org</a></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Contrato para el Suministro de Bienes, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda Contrato para el Suministro de Bienes resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u Contrato para el Suministro de Bienes, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado un Contrato para el Suministro de Bienes o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace:

[http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_spanish.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf).

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,  
Unidad de Adquisiciones – PNUD

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. Antecedentes y justificación

En consonancia con las prioridades nacionales, el Ministerio del Ambiente (MAE) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) actualmente reciben asistencia financiera del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) para el Proyecto “Manejo integrado de paisajes de uso múltiple y de alto valor de conservación para el desarrollo sostenible de la Región Amazónica Ecuatoriana”, y del Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés) para el proyecto “Promoción de Instrumentos financieros y de planificación de uso de suelo para reducir emisiones por deforestación”, que en su conjunto constituyen el “Programa Integral Amazónico de Conservación de Bosques y Producción Sostenible” que abordará la relación entre bosques y producción agropecuaria sostenible.

El programa busca vincular los esfuerzos nacionales de contribución a la reducción de la deforestación con las agendas prioritarias nacionales y políticas de los sectores económicos del país, para reducir las causas y agentes de la deforestación, así como promover un manejo sostenible e integrado de los recursos naturales que promueva la reducción de la pobreza y un desarrollo humano sostenible.

Con estos antecedentes, el MAG y el MAE, como entidades ejecutoras de los proyectos que, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), requieren la adquisición de tóneres para las impresoras del proyecto ATPA-RAPS, y así poder contar con la información impresa tanto en planta central como en la Amazonía; estos documentos como por ejemplo: planes de manejo, memorandos, oficios, informes, registros y otros, sirven como respaldos y medios verificables físicos, los cuales forman parte integral e importante para la gestión y ejecución de las actividades MAG, MAE, PNUD, PROAMAZONÍA, y demás instituciones con las que se tiene relación.

### 2. Materiales requeridos

Artículo nº	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad
1	Tóneres	152

### 3. Plazo de Entrega

El plazo de entrega será de 45 días a partir de la firma del contrato.

### 4. Forma de Pago

El pago se realizará 100% contra entrega de los productos.

### 5. Multas

En caso de incumplimiento se aplicará el 0,5% del total por cada día de retraso en la entrega de los bienes.

**6. Obligaciones del contratista**

1. Entregar los bienes a conformidad con los términos de referencia y las condiciones generales.
2. Cumplir a cabalidad con lo solicitado en los tiempos establecidos.
3. El lugar de entrega de los bienes será en Av. Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas esquina – Edif. MAG.

## HOJA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS					ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS (A LLENAR POR EL OFERENTE)
Nr o.	CARTUCHO / TONERS		CANTID ADES:	COMPATIBLE CON:	
1	CF410A	Negro	20	IMPRESORA HP M452dw	
2	CF411A	Cyan	20	IMPRESORA HP M452dw	
3	CF412A	Amarillo	20	IMPRESORA HP M452dw	
4	CF413A	Magenta	20	IMPRESORA HP M452dw	
5	CF410X	Negro	3	IMPRESORA HP M477fdw	
6	CF411X	Cyan	3	IMPRESORA HP M477fdw	
7	CF412X	Amarillo	3	IMPRESORA HP M477fdw	
8	CF413X	Magenta	3	IMPRESORA HP M477fdw	
9	CF226XD	Negro	12	IMPRESORA B/N HP M426fdw	
10	Código 664	Tinta Negra	6	IMPRESORA COLOR EPSON L395	
11	Código 664	Tinta Cyan	6	IMPRESORA COLOR EPSON L395	
12	Código 664	Tinta Amarilla	6	IMPRESORA COLOR EPSON L395	
13	Código 664	Tinta Magenta	6	IMPRESORA COLOR EPSON L395	
14	CE505A	Negro	12	IMPRESORA HP P2055dn	
15	CE250A	Negro	3	IMPRESORA COLOR HP CM3530	
16	CE251A	Cyan	3	IMPRESORA COLOR HP CM3530	
17	CE252A	Amarillo	3	IMPRESORA COLOR HP CM3530	
18	CE253A	Magenta	3	IMPRESORA COLOR HP CM3530	
<b>TOTAL</b>			<b>152</b>		

**CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO**

Las siguientes Condiciones Especiales complementarán las Condiciones Generales. Siempre que exista un conflicto, las condiciones establecidas aquí prevalecerán sobre aquellas en las Condiciones Generales.

<b>Garantía de los equipos</b>	
<b>Aplica</b>	Los tóneres deben ser NUEVOS, sellados de paquete, no se aceptarán repotenciados o usados. Garantía técnica: respecto de la calidad de las tintas y tóneres deben ser originales. Y adicionalmente 1 año contra defectos de fabricación.
<b>Liquidación de Daños</b>	
<b>Aplica (Obligatorio)</b>	Si el Proveedor no entregara los bienes o no prestará los servicios en todo o en parte dentro de los plazos especificados en la Orden de Compra, UNDP/Proyecto, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de éste por concepto de multa, una suma equivalente al 0,5% por día del monto total de la orden de compra, por cada día de demora, hasta un máximo del diez por ciento (10%) del precio total del Contrato. Una vez alcanzado ese máximo, UNDP podrá rescindir el Contrato.  En caso de que el proveedor no cumpla con las obligaciones contraídas con arreglo al Contrato, UNDP/Proyecto notificará del particular a los entes de control correspondientes.
<b>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</b>	
<b>Aplica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Dentro de 10 días de la recepción de la Orden de Compra del comprador, el Oferente adjudicado proporcionará la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato al Comprador en el monto del 10% del valor de la Orden de Compra.</li> <li>b) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato estará vigente hasta 30 días adicionales a la fecha del Acta de Entrega Recepción Funcionamiento de los bienes.</li> <li>c) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será pagada al Comprador como compensación de cualquier pérdida como resultado de una falla del Proveedor al completar sus obligaciones con respecto al contrato.</li> <li>d) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato estará en la moneda de la Oferta y se emitirá en una de las siguientes formas: garantía bancaria o póliza de seguros irrevocable, incondicional y de cobro inmediato, otorgada por un banco o compañía de seguros reconocida en el Ecuador.</li> <li>e) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será devuelta al Proveedor dentro de 30 días de completada la Orden de Compra, incluyendo cualquier obligación por garantía.</li> </ul>
<b>Plazo de Entrega de los Bienes</b>	
<b>Aplica</b>	Se espera que los bienes sean entregados en el menor plazo posible por parte del Proveedor. No obstante, se requiere el plazo de entrega no supere el plazo máximo estipulado en el "Cronograma de Entrega" de 45 días calendario.

<b>Condiciones de Entrega de los Bienes</b>	
<b>Aplica</b>	<p><b>Seguro:</b> El vendedor deberá asegurar la mercadería hasta el lugar de destino final.</p> <p><b>Entregas Parciales o Totales:</b> La orden de compra será válida para una sola entrega de las mercaderías especificadas (no vale para entregas múltiples o mercaderías pendientes de entregas anteriores). En caso de que las mercaderías enviadas no representen el pedido total, el UNDP podrá ejercitar los derechos arriba indicados en "Liquidación de Daños" es estas condiciones especiales.</p>
<b>Lugar de Entrega de los Bienes – Destino Final</b>	
<b>Aplica</b>	<p>Instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería en Quito- Ecuador ubicadas en la siguiente dirección:                      Av. Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas esquina – Edif. MAG.                      Será responsabilidad del proveedor asegurar la carga hasta el lugar de entrega.</p>
<b>Servicios Conexos que deben incluirse en la Oferta</b>	
<b>Aplica</b>	<p>a) Entrega de los bienes en el lugar de destino final.                      b) Entrega de manuales de operación y servicio de los bienes.</p>
<b>Forma de Pago</b>	
<b>Aplica</b>	<p><b>En Compra Local:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El 100% contra entrega de los bienes en el lugar de destino final, dentro de los treinta días, y de la recepción de las actas de entrega-recepción-funcionamiento de los bienes firmada por el Proyecto y el Proveedor y la factura al PNUD.</li> </ul>
<b>Alcance de los Derechos de UNDP</b>	
<b>Aplica Obligatorio</b>	<p>Adicionalmente, UNDP/Proyecto podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la resolución se debe a conveniencia del Comprador, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual el Contrato se entenderá resuelto.</p> <p>Los bienes que estén terminados y listos para su envío dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recepción por el Proveedor de la notificación de resolución, serán adquiridos por el Comprador en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Comprador podrá elegir entre:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) requerir que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato; y/o,</li> <li>b) cancelar el resto y pagar al Proveedor la suma que se convenga por los bienes parcialmente terminados y por materiales y repuestos que hubiese comprado previamente el Proveedor.</li> </ol>

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES  
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES<sup>2</sup>**

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas con el membrete oficial del suministrador<sup>3</sup>)*

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia **ADQ-19-72838**:

**CUADRO Nº 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos.**

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS					ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS (A LLENAR POR EL OFERENTE)
Nro.	CARTUCHO / TONERS		CANTIDAD DES:	COMPATIBLE CON:	
1	CF410A	Negro	20	IMPRESORA HP M452dw	
2	CF411A	Cyan	20	IMPRESORA HP M452dw	
3	CF412A	Amarillo	20	IMPRESORA HP M452dw	
4	CF413A	Magenta	20	IMPRESORA HP M452dw	
5	CF410X	Negro	3	IMPRESORA HP M477fdw	
6	CF411X	Cyan	3	IMPRESORA HP M477fdw	
7	CF412X	Amarillo	3	IMPRESORA HP M477fdw	
8	CF413X	Magenta	3	IMPRESORA HP M477fdw	
9	CF226XD	Negro	12	IMPRESORA B/N HP M426fdw	
10	Código 664	Tinta Negra	6	IMPRESORA COLOR EPSON L395	
11	Código 664	Tinta Cyan	6	IMPRESORA COLOR EPSON L395	
12	Código 664	Tinta Amarilla	6	IMPRESORA COLOR EPSON L395	

<sup>2</sup> Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

<sup>3</sup> El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS					ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS (A LLENAR POR EL OFERENTE)	
13	<b>Código 664</b>	Tinta Magenta	6	IMPRESORA COLOR EPSON L395		
14	<b>CE505A</b>	Negro	12	IMPRESORA HP P2055dn		
15	<b>CE250A</b>	Negro	3	IMPRESORA COLOR HP CM3530		
16	<b>CE251A</b>	Cyan	3	IMPRESORA COLOR HP CM3530		
17	<b>CE252A</b>	Amarillo	3	IMPRESORA COLOR HP CM3530		
18	<b>CE253A</b>	Magenta	3	IMPRESORA COLOR HP CM3530		
<b>TOTAL</b>			<b>152</b>			

*\* Sírvanse adjuntar el calendario de entrega, si es relevante, y los grupos por lote, si se permiten licitaciones parciales. Especifíquese los lugares de entrega de los bienes, en caso de destinos múltiples.*

**CUADRO N° 2: Oferta económica de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos.**

Artículo n°	Descripción/especificación de los bienes		Cantidad	Precio unitario	Precio total por artículo
1	CF410A	Negro	20		
2	CF411A	Cyan	20		
3	CF412A	Amarillo	20		
4	CF413A	Magenta	20		
5	CF410X	Negro	3		
6	CF411X	Cyan	3		
7	CF412X	Amarillo	3		
8	CF413X	Magenta	3		
9	CF226XD	Negro	12		
10	Código 664	Tinta Negra	6		
11	Código 664	Tinta Cyan	6		
12	Código 664	Tinta Amarilla	6		
13	Código 664	Tinta Magenta	6		
14	CE505A	Negro	12		
15	CE250A	Negro	3		
16	CE251A	Cyan	3		
17	CE252A	Amarillo	3		
18	CE253A	Magenta	3		
	<b>Precio total de los bienes<sup>4</sup></b>				
	Añadir: Costo del transporte				
	Añadir: Costo del seguro				
	Añadir: Otros costos (especifíquense)				
	Añadir: IVA				
	<b>Cotización final y completa</b>				

<sup>4</sup> Los precios de los bienes deberán estar en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC

**CUADRO N° 3: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos**

Otra información que formará parte de su cotización es:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta</i>
Entregar los bienes a conformidad con los términos de referencia, conforme las condiciones generales y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato.			
Tiempo de entrega: Hasta 45 días calendario			
El lugar de entrega de los bienes será en la ciudad de Quito			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

*[nombre de la persona autorizada por el suministrador]  
[Firma]  
[cargo]  
[fecha]*

**La Ausencia de firma en este formulario puede ser causal de rechazo de su oferta.**

### Condiciones Generales de Contratación

#### 1. ACEPTACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES

Este Contrato para el Suministro de Bienes sólo podrá ser aceptado una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de este Contrato para el Suministro de Bienes, según se especifica aquí. La aceptación de este Contrato para el Suministro de Bienes constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones del presente Contrato para el Suministro de Bienes, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

#### 2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en el presente Contrato para el Suministro de Bienes, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y copias de los documentos de embarque especificados en el presente Contrato para el Suministro de Bienes.
- 2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Contrato para el Suministro de Bienes, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Contrato para el Suministro de Bienes y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.
- 2.4 Los precios indicados en esta Contrato para el Suministro de Bienes no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

#### 3. EXENCION TRIBUTARIA

- 3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

#### 4. RIESGO DE PÉRDIDA

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Contrato para el Suministro de Bienes.

## 5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en este Contrato para el Suministro de Bienes, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

## 6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Contrato para el Suministro de Bienes y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

## 7. INSPECCIÓN

- 7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Contrato para el Suministro de Bienes, el pago de los bienes de conformidad con la presente Contrato para el Suministro de Bienes no se considerará una aceptación de la mercancía.
- 7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

## 8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente Contrato para el Suministro de Bienes no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamo interpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Contrato para el Suministro de Bienes.

## 9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de este Contrato para el Suministro de Bienes, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los bienes en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los bienes.
- 9.3 Rescindir la presente Contrato para el Suministro de Bienes sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

## 10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en este Contrato para el Suministro de Bienes, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

## 11. CESION Y QUIEBRA

11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Contrato para el Suministro de Bienes, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Contrato para el Suministro de Bienes.

11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Contrato para el Suministro de Bienes emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.

## 12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

## 13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

## 14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Contrato para el Suministro de Bienes de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

## 15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

## 16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

**16.1 Resolución de mutuo acuerdo:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Contrato para el Suministro de Bienes o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2 Arbitraje:** Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Contrato para el Suministro de Bienes, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## 17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Contrato para el Suministro de Bienes se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## 18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

**18.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

**18.2** El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

**19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN**

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

**20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.